



 **Proceso**



**Proceso N° 97  
21 de julio de 2022  
Año 3**

**Universidad Centroamericana**

**José Simeón Cañas**

Bulevar Los Próceres, Antiguo Cuscatlán,  
La Libertad, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2210-6600, ext. 269

<http://www.uca.edu.sv/>

**Publicaciones de Proyección Social**



# Índice

RADIOGRAFÍA: ¿POR QUÉ OTRA PRÓRROGA AL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN?	5
DESDE LA ACADEMIA: LA ACTUAL CARICATURA DE MAXIMILIANO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	8
HECHOS DESTACADOS: 14 AL 20 DE JULIO	13



**RADIOGRAFÍA**

## ¿Por qué otra prórroga al régimen de excepción?

El martes 19 de julio de 2022, el mismo día que cientos de familiares de detenidos durante el régimen de excepción salieron a las calles para pedir su liberación, la Asamblea Legislativa, con 67 votos de la bancada oficial y sus aliados, aprobó la cuarta prórroga del régimen vigente desde el 27 de marzo. Para los marchantes, la mayoría mujeres, sus familiares fueron capturados injustamente y el amor y el sufrimiento por ellos y ellas los hicieron salir a las calles, a algunos, según relataron, por primera vez en sus vidas. La solicitud de la prórroga la hizo el Gobierno a través de los titulares del gabinete de seguridad. El argumento es el mismo de hace casi 4 meses: seguir capturando a pandilleros. El jefe de fracción de Nuevas Ideas, Christian Guevara, que recientemente engrosó la retahíla de funcionarios en la Lista Engel, solicitó dispensa de trámite para que la iniciativa ingresara en la agenda y la aprobaran de manera exprés, sin pasar por el estudio de la Comisión respectiva. En la petición, los

funcionarios detallaron que después de 100 días de Estado de Excepción han capturado a más de 46 mil personas, se han decomisado más de mil armas de fuego, se incautaron más de 1,300 vehículos, decomisado más de 1 millón de dólares en efectivo y casi 50 mil porciones de droga. A los funcionarios y a los diputados que dieron sus votos para la prórroga se les olvidó decir que la mayoría de los y las detenidas viven en el umbral de la pobreza y en zonas de alta vulnerabilidad económica y social, por lo que no tienen acceso a una defensa legal y son víctimas de la arbitrariedad y el sometimiento de los jueces a los deseos del Ejecutivo. Mucho menos reconocieron que, según las estadísticas, más de la mitad de los detenidos son menores de 30 años, lo que refleja una persecución contra la población joven y pobre. Tampoco mencionaron ellos –sí lo hicieron legisladores de la oposición- a los miles de casos que han sido denunciados como detenciones injustas, arbitrarias y que algunas reúnen

las características de desaparición forzada. Y por supuesto, no hicieron mención de los más de 60 asesinatos que han ocurrido en los centros penales cuando estaban ya bajo la tutela del Estado. Para los funcionarios del Gobierno estos son solo daños colaterales, como lo resumió el mismo Vicepresidente de la República, y como también han afirmado algunos académicos que han dejado a un lado la razón y la dignidad. Ciertamente el pueblo salvadoreño está harto del daño infligido por las pandillas y de estar esclavizados en sus propias colonias. Precisamente por eso, ha aumentado la tolerancia a medidas desesperadas que se llevan de encuentro a inocentes. En la actual administración presidida por Bukele no valen las razones ni las evidencias. Está a la vista que las medidas extraordinarias que se vuelven ordinarias, como el Estado de Excepción, abren las puertas a que se cometan graves injusticias y abusos por parte de las autoridades. Pero el gobierno extiende y extenderá el régimen de excepción porque tiene un alto respaldo social y porque el presidente no tiene otra medida exitosa de la cual agarrarse. Además, como sucedió también durante la pandemia, la medida le permite al Gobierno seguir evadiendo los procedimientos legales para el uso del dinero, la rendición de cuentas y la transparencia, ausentes en toda su administración. Es decir, el régimen de excepción, además de ser popular, se presta para la corrupción. Lo de Bukele no es nuevo como la mayoría de cosas que hace, aunque las presente como novedades históricas. En los gobiernos de Arena, una política estrella en materia de seguridad fueron los Estados de Emergencia. En las políticas de Mano Dura fueron comunes los Estados de Emergencia que se extendían indefinidamente mediante decretos legislativos o ejecutivos. Las medidas se implementaron cuando el país vivía una “emergencia” en materia de seguridad, pero se extendieron hasta convertirse en

casi permanentes. Por ejemplo, la Constitución avala el uso de efectivos del Ejército en labores de seguridad pública durante situaciones extraordinarias. La historia reciente nos revela que la Fuerza Armada ha sido parte fundamental de las medidas de seguridad pública de manera ininterrumpida desde las políticas manoduristas, llegando a ser la protagonista de la seguridad pública en este gobierno de Bukele. Como se sabe, el régimen de excepción suspende los derechos de asociación, a la intimidad en las comunicaciones, el derecho a la defensa, conocer las razones de la detención y extiende el periodo de detención preventiva de 72 horas a 15 días. Desde la perspectiva de los derechos humanos, lo que la medida revela es la incapacidad gubernamental de combatir la criminalidad dentro del respeto a la legalidad y al Estado de Derecho. Y cuando cualquier medida que se implemente lleve intrínseca la violación a cualquier derecho humano, esa medida está mal planteada.



Foto: presidencia.gob.sv



**DESDE LA ACADEMIA**

Fotografía:  
Fundación del Banco Hipotecario.  
Foto consultada en La República,  
Tomo II, tomada de elfaro.net



## La actual caricatura de Maximiliano Hernández Martínez

Gabriel Escolán Romero, Oficina de Asistencia Legal de la UCA

Hablar del general Maximiliano Hernández Martínez es hablar de la dictadura que controló el Estado salvadoreño entre 1931 y 1944. El más infame recuerdo que tenemos del general Martínez es el decreto con el que autorizó la masacre de miles de campesinos indígenas quienes, por una disputa de propiedad sobre las tierras y por un sentido de reivindicación de la degradación brutal de sus condiciones de vida durante los años más agudos de la Gran Depresión, se alzaron contra el régimen en un truncado proyecto revolucionario en enero de 1932. A partir de las movilizaciones sociales, calificadas como comunistas, que surgieron en los tiempos en que arreciaba el hambre y mientras los precios se desplomaban a raíz de un sistema monetario confiado a tres bancos privados que controlaban el financiamiento de la cosecha de café y el negocio de su exportación, el gobierno decretó un Estado de Excepción para combatir al enemigo interno. Esa y otras experiencias históricas han demostrado que la declaración de un Estado

de Excepción no es un obstáculo para que las masas se manifiesten contra la opresión experimentada en los días aciagos. Sobre la matanza de 1932 hay diversas interpretaciones. Una de ellas afirma que lo que se entendía por comunismo no era más que la lucha y el anhelo por la justicia social de los campesinos oprimidos que estaban siendo fuertemente perseguidos por el régimen. Aunque si bien estos campesinos participaron en el Partido Comunista de El Salvador a cargo de Farabundo Martí y en la labor organizativa del Socorro Rojo Internacional de los sindicatos en las haciendas, la tensión económica y sociopolítica vivida en esa oscura crisis se vio desde una óptica maniqueísta entre las fuerzas del bien contra las fuerzas del mal. El comunismo se asemejaba más a lo que planteó el propio Marx en el Manifiesto Comunista: un espectro al que se dirigen las fuerzas autoritarias que tratan de acallar el legítimo clamor por el sufrimiento en este cielo y en esta tierra. De ese modo, a pesar de la persecución inquisidora, las demandas



reivindicativas crecieron en la medida en que las huelgas de trabajadores ocasionadas por la anulación de los salarios en las fincas paralizaron las labores al interior de las mismas. Con ello, comenzaron a desatarse masacres contra trabajadores del campo. De igual forma, el fraude que sufrió el Partido Comunista en las elecciones a alcaldes que se celebraron a inicios de 1932 implicó el cataclismo con el que la estabilidad social se salió de control y el propio general Martínez promulgó un decreto en el que autorizaba a todo propietario a defender, hasta con el asesinato, a cualquier transgresor de la propiedad privada. La experiencia ha sido sin duda traumática. El comunismo como imaginario fue proscrito y el país se sumió en una larga dictadura donde hasta la libertad de pensamiento se consideró como delito. Lo más complicado era cómo hacer viable un proyecto de país para salir de una crisis que alcanzó semejante paroxismo. En el momento en que se organizaron las matanzas, el Gobierno incautó el oro de los bancos de emisión y emitió un decreto para no pagar la deuda externa. El gobierno de Estados Unidos no reconoció al general Martínez como presidente y se extendió una inestabilidad cambiaria producto del colapso financiero al que se había llegado. El general Martínez era hombre de armas, pero en lo que respecta a asuntos relacionados con la macroeconomía era nulo. Al menos, Martínez tuvo la prudencia de buscar a los expertos más sobresalientes del país en el tema financiero y fiscal. El recorte fiscal que se hizo durante su período fue brutal y se enfrentó de tú a tú con el capital salvadoreño que le exigía la estabilización de la política monetaria y la creación de una nueva fuente saneada de financiamiento, lo que llegaría a ser el Banco Hipotecario. Así pues, a pesar de la severidad de sus acciones, el general Martínez tuvo el tino para atender los llamados del grupo de intelectuales que estaban completamente consternados por el rumbo del país. Así, en 1933, solicitó de favor al Banco de Inglaterra para que enviara a un delegado, Joseph Powell, a que diagnosticara

el problema monetario del país y diseñara un plan para organizar un Banco Central de Reserva, realizara una reforma en la institucionalidad bancaria y finalmente se pudiera tener una política monetaria soberana. El Banco Central de Reserva se creó en 1934 y, junto con la devaluación del dólar, permitió incrementar el precio de las exportaciones y hacer frente a la crecida deuda que se había dejado de pagar. No fue hasta que el general Martínez se comprometió a reanudar los pagos de la deuda exterior que el gobierno de los Estados Unidos lo reconoció oficialmente. La historia se repite dos veces: la primera como tragedia y la otra como farsa, decía Marx. Dicho lo anterior, y en comparación con la coyuntura actual, el presidente Bukele se ha aferrado a un régimen de excepción con la promesa de que ganará la guerra contra las pandillas ¿Significa eso que el cúlmén del régimen de excepción será la victoria del desarrollo y el crecimiento económico por encima de la pobreza que marginaliza y potencia la criminalidad en todos los barrios del país? ¿O es eso la enunciación de un futuro distópico? Parece que, a diferencia del dictador Martínez, Bukele es apenas una caricatura, pues mientras Martínez, a pesar de su brutalidad, tuvo la lucidez de convocar a las prominentes figuras en temas financieros para resolver la debacle macroeconómica del país, Bukele prefiere aislarse en sus delirios megalómanos y en su fe vana de que el bitcón resolverá los problemas económicos del país. Si el Gobierno no asume con seriedad un horizonte de desarrollo para El Salvador, que reduzca el riesgo país y la inflación que están destrozando la capacidad adquisitiva de los salvadoreños y que impida que la creciente falta de liquidez nos lleve a una profunda recesión y a un aumento brutal del desempleo, entonces podremos aventurar que la historia se repetirá como tragedia y farsa a la vez.



**HECHOS  
DESTACADOS**



## Hechos destacados de la semana 14 al 20 de julio

14 de julio



### *Comunidades exigen mecanismos de participación en Ley de Aguas*

Comunidades de Sonsonate pidieron a la Asamblea Legislativa que se establezcan, en el artículo 4 de la ley General de Recursos Hídricos, mecanismos de participación ciudadana que permitan que las necesidades de las poblaciones sean tomadas en cuenta. Alejandro Labrador, representante de la Mesa por la Sustentabilidad de los territorios de Sonsonate (Mesutso), afirmó que una de sus peticiones es que el artículo 4, literal g, establezca “mecanismos para la participación activa y permanente de participación de las personas”. Labrador aseguró que “en el momento debido” harán llegar propuestas, pues el reglamento de la ley aún no se discute. “No descartamos hacer propuestas de reformas concretas”, indicó. [1]

*Los hechos de la semana han sido tomados de: laprensagrafica.com, diario.elmundo.sv y ysuca.org.*



### *ONU podría enviar misión para evaluar el régimen de excepción*

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) enviará una misión especial a El Salvador para evaluar los resultados del Plan Control Territorial y el régimen de excepción, según informó el vicepresidente de la República, Félix Ulloa, a través de diversos medios. La misión, que estaría integrada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Departamento de Asuntos Políticos (DAP) y la Oficina de las Naciones Unidas por la Droga y el Delito (UNODC), es congruente con las preocupaciones manifestadas en su momento por algunos organismos internacionales de derechos humanos. Tanto el secretario general de la ONU, Antonio Guterres, como la alta comisionada para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, han externado su rechazo a las capturas arbitrarias desatadas por el régimen de excepción. [2]



### *TSE dice que nueva ley de voto en el exterior no le permite auditar*

Magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) advirtieron que la nueva ley especial de sufragio en el extranjero, propuesta por Nuevas Ideas, no le otorga facultades al ente colegiado para auditar el sistema de voto electrónico por internet, la única modalidad que se aplicará en las elecciones de 2024 para los salvadoreños en el exterior. El TSE presentó, ante la comisión de reformas electorales de la Asamblea Legislativa, un análisis jurídico con al menos ocho observaciones sobre la aplicación de la nueva normativa, a través del técnico y director jurisdiccional del organismo, Óscar Rivera Morales. Entre los principales señalamientos hechos por el técnico está la falta de una disposición que faculte expresamente al TSE para auditar el sistema del voto electrónico por internet. [3]



### *39,752 personas enviadas a prisión provisional en régimen*

Cifras oficiales de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) detallan que entre el 9 de abril y el 18 de julio de este año 39,752 personas, de un total de 46,694 detenidas durante el régimen de excepción, ya pasaron por una audiencia de imposición de medidas y se les decretó detención provisional. Según esas cifras, los Juzgados Especializados han realizado hasta la fecha 409 audiencias, todas correspondientes a imputaciones dentro del régimen de excepción, que se aprobó el 27 de marzo. Lo anterior significa que en cada audiencia han enviado a un promedio de 97 personas a detención provisional, en procesos que han sido señalados por expertos como "audiencias masivas que dificultan el respeto al debido proceso". [4]



### *115,000 manzanas de cultivos perdidas por las lluvias de Bonnie*

La Mesa por la Soberanía Alimentaria registró pérdidas de 115,000 manzanas de cultivos de granos básicos en los departamentos de Ahuachapán, Sonsonate, San Miguel, La Libertad y La Paz debido al exceso de lluvias en los suelos, tras la tormenta tropical Bonnie, que afectó a El Salvador entre el 2 y 6 de julio pasado. Adela Bonilla, integrante del colectivo, indicó que las organizaciones que brindan apoyo técnico a los agricultores, en los cinco departamentos antes mencionados, están preocupados porque consideran que no hay una política pública que ayude a las comunidades ante las pérdidas por las lluvias. "Hay ciertas zonas, por lo menos en el departamento de La Paz, en que se ha tenido que acudir a la resiembra porque se ha visto afectado y en los departamentos restantes, debido a la falta de nutrientes por el agua que ha venido a lavar toda esta nutrición de la madre tierra, no se ha dado una producción efectiva", señaló Bonilla. [5]



### *Familiares piden libertad para parientes detenidos durante el régimen de excepción*

Madres, padres, hijos e hijas, abuelas y otros familiares de personas capturadas de manera arbitraria durante el régimen de excepción marcharon desde el monumento a El Salvador del Mundo hasta Casa Presidencial para solicitar la pronta libertad de sus parientes. La marcha fue detenida por una barricada de la Unidad del Mantenimiento del Orden (UMO) de la Policía Nacional Civil, en la Alameda Manuel Enrique Araujo. Una representación de los familiares de personas detenidas durante el Régimen de Excepción pudo ingresar para entregar una carta en Casa Presidencial en la que le solicitan al presidente de la República que investigue los casos de personas arrestadas que no pertenecen a grupos delincuenciales.. [6]



### *Asamblea aprueba cuarta prórroga al régimen de excepción*

Con 67 votos a favor y 15 en contra, los diputados de Nuevas Ideas y sus aliados aprobaron una nueva prórroga al régimen de excepción, que prolonga por 30 días más la suspensión de garantías constitucionales, a pesar de las más de 3,000 violaciones a derechos humanos registradas los últimos meses en El Salvador. Durante la plenaria, el Consejo de Ministros del Gobierno salvadoreño solicitó a la Asamblea Legislativa que prorrogue por cuarta vez el régimen de excepción, ante el próximo vencimiento de la medida, el 24 de julio. La petición, entregada por el ministro de Seguridad, Gustavo Villatoro; el ministro de la Defensa, René Merino Monroy y el director de la Policía Nacional Civil (PNC), Mauricio Arriaza Chicas, sostiene que se han detenido a más de 46,000 personas desde que inició el régimen, el 27 de marzo. [7]



### *Tres altos funcionarios cercanos a Bukele en Lista Engel*

Tres altos funcionarios cercanos al presidente salvadoreño, Nayib Bukele, fueron incluidos en la tercera edición de Lista Engel o “Lista de actores corruptos y antidemocráticos” que publicó el Departamento de Estado de Estados Unidos en cumplimiento con la “Ley de compromiso mejorado del Triángulo Norte”, aprobada el 27 de diciembre de 2020. El asesor jurídico del Presidente, Javier Argueta; el jefe de fracción de Nuevas Ideas, diputado Christian Guevara; y el secretario de Prensa de la Presidencia, Ernesto Sanabria, fueron incluidos en la lista por “socavar procesos o instituciones democráticas en El Salvador”. En la lista también fueron incluidos René Figueroa, exministro de Seguridad y su esposa, señalados de corrupción. Figueroa fue ministro durante la gestión presidencial de Antonio Saca. Estas personas pierden inmediatamente su visa para viajar a los Estados Unidos y se enfrentan a otras medidas financieras que pudiera tomar el gobierno estadounidense. [8]



### *Bukele nombra a presidente de la nueva ASA*

El presidente de la República, Nayib Bukele, nombró a Jorge Antonio Castaneda Cerón como presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), que será la instancia que autorizará el uso del agua en El Salvador a partir de este mes. Uno de los cambios de la Ley General de Recursos Hídricos que inició su vigencia la semana pasada es la creación de la ASA, una autoridad encargada de autorizar el uso del agua para cualquier fin luego de ponderar prioridades entre posibles disputas que se presenten. El nombramiento fue realizado el 12 de julio de 2022. Castaneda Cerón es el actual presidente del Fondo Ambiental de El Salvador (Fonaes) es ingeniero civil y máster en ciencias de recursos hidráulicos con posgrado en finanzas aplicadas y gestión ambiental aplicada. Según su hoja de vida cursa un doctorado en sostenibilidad. La ASA tendrá 6 meses para aprobar su normativa interna. [9]

[1] 14 de julio: Crespín, V. (2022, 14 julio). *Comunidades exigen mecanismos de participación en Ley de Agua*. Diario El Mundo. <https://diario.elmundo.sv/politica/comunidades-exigen-mecanismos-de-participacion-en-ley-de-agua>

[2] 15 de julio: Villarroel, G. & La Prensa Gráfica. (2022, 16 julio). *ONU podría enviar misión para evaluar el régimen de excepción en El Salvador*. La Prensa Gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/ONU-podria-enviar-mision-para-evaluar-el-regimen-de-excepcion-en-El-Salvador-20220714-0062.html>

[3] 15 de julio: Villarroel, G. (2022, 15 julio). *TSE dice nueva ley de voto en el exterior no le permite auditar*. La Prensa Gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/TSE-dice-nueva-ley-de-voto-en-el-exterior-no-le-permite-auditar-20220714-0087.html>

[4] 18 de julio: Urbina, J. (2022, 18 julio). *39,752 personas enviadas a prisión provisional en régimen*. La Prensa Gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/39752-personas-enviadas-a-prision-provisional-en-regimen-20220717-0050.html>

[5] 18 de julio: Alas, S. (2022, 18 julio). *115,000 manzanas de cultivos perdidas por las lluvias de Bonnie*. La Prensa Gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/115000-manzanas-de-cultivos-perdidas-por-las-lluvias-de-Bonnie-20220718-0027.html>

[6] 19 de julio: YSUCA. (2022, 20 julio). *Claman por libertad para detenidos inocentes, durante el Régimen de Excepción*. YSUCA, 91.7 FM. <https://ysuca.org.sv/2022/07/claman-por-libertad-para-detenidos-inocentes-durante-el-regimen-de-excepcion/>

[7] 19 de julio: Villarroel, G. (2022b, julio 21). *Asamblea aprueba cuarta prórroga al régimen de excepción*. La Prensa Gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Gobierno-pedira-hoy-otra-prorroga-al-regimen-de-excepcion-20220719-0027.html>

[8] 20 de julio: Magaña, Y. (2022, 21 julio). *Will Salgado y tres altos funcionarios cercanos a Bukele en Lista Engel*. Diario El Mundo. <https://diario.elmundo.sv/politica/will-salgado-y-tres-altos-funcionarios-cercanos-a-bukele-en-lista-engel>

[9] 20 de julio: Diario El Mundo. (2022, 20 julio). *Bukele nombra a presidente de la nueva ASA*. <https://diario.elmundo.sv/politica/bukele-nombra-a-presidente-de-la-nueva-asa>



